



South Lyon Community Schools
Special Education Department

Sue Toth
Director of Special Education
62500 W. Nine Mile Road
South Lyon, MI 48178
toths@slcs.us
248-573-8220



South Lyon Community Schools

Special Education Department • 62500-B West Nine Mile Rd. • South Lyon, MI 48178 • (248) 573-8220 • Fax (248) 437-8438
Susan Toth, Director of Special Education

Una carta del Director de Educación Especial

Hola

Deseo presentarme a ustedes hoy para que puedan conocer a la persona detrás del título. Mi nombre es Sue Toth y soy la Directora de Educación Especial de las Escuelas Comunitarias de South Lyon. He sido empleado de las Escuelas Comunitarias del Sur de Lyon desde el otoño del 1992. Mi interés en servir a los estudiantes comenzó a una edad temprana cuando era asistente estudiantil en sexto grado. En aquel entonces me gustaba trabajar con niños pequeños y, de hecho, pensaba que calificar trabajos era divertido.

Cuando comencé mi carrera en South Lyon, era la maestra en el programa de nivel elemental para personas con discapacidad emocional. Disfruté los desafíos de encontrar formas de enseñar a los estudiantes de maneras que no se daban cuenta de que estaban aprendiendo. Durante los primeros diez años de mi carrera docente, enseñé a nivel primario en aulas de educación general y especial.

En el 2007, hice la transición a South Lyon East High School para la gran inauguración del edificio. Nunca esperé que me encantara enseñar a los niños en el nivel de secundaria, ¡pero lo hice! Me encantó poder aprender junto a mis alumnos y disfruté mucho viéndolos crecer y madurar hasta convertirse en adultos.

Llegué a mi puesto actual en el 2011. En ese momento de mi vida, estaba lista para compartir mi amor por el aprendizaje y mi entusiasmo por enseñar de una manera más amplia. Quería llevar a nuestro distrito a un lugar aún más inclusivo y solidario para aprender y crecer.

Hoy en día, usted podría enfrentarse al reto de saber que su hijo puede tener una discapacidad. Mi mensaje para ustedes es que no podrían estar en un mejor distrito escolar. Descubrirá que usted y su hijo están rodeados de personas que se preocupan por ellos. Las personas que trabajan en nuestro distrito están aquí porque tienen una pasión y un propósito en sus vidas: educar y servir a los niños. Espero que se enfrenten a desafíos para criar a su familia, todos los tenemos, pero espero que encuentren y cuenten con apoyo y que su escuela y comunidad estén listas para ayudar.

Le deseo lo mejor a usted y a su familia, y si puedo ayudarlo de alguna manera, hágame saber.



Sue Toth, Directora de Educación Especial



South Lyon Community Schools

Special Education Department • 62500-B West Nine Mile Rd. • South Lyon, MI 48178 • (248) 573-8220 • Fax (248) 437-8438
Susan Toth, Director of Special Education

Una carta del Coordinador de Educación Especial

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para presentarme ante ustedes. Mi nombre es Amy Atwell y soy la Coordinadora de Educación Especial de las Escuelas Comunitarias de South Lyon. He sido empleado de las Escuelas Comunitarias del Sur de Lyon desde el otoño de 2002. Desde muy joven, supe que quería trabajar con niños. Sin embargo, no fue hasta la escuela secundaria, después de ser niñera de una niña con síndrome de Williams, que decidí seguir una carrera trabajando con personas con discapacidades. Recibí mi licenciatura en el área de discapacidad mental de la Universidad Central de Michigan. Durante mi tiempo en Central, fui miembro del Consejo Estudiantil para Niños Excepcionales y me ofrecí como voluntaria en las Olimpiadas Especiales. Ser parte de estas organizaciones ayudó a reforzar mi trayectoria profesional y mi creencia de que todas las personas tienen el derecho y la capacidad de aprender.

Cuando comencé mi carrera en South Lyon, enseñé a nivel primario en un programa de educación especial independiente. Siempre tuve grandes expectativas para todos mis estudiantes y disfruté encontrando diferentes formas y experiencias para enseñar nuevos conceptos. Los logros de mis alumnos, sin importar cuán grandes o pequeños fueran, me trajeron alegría en el aula, incluso si les tomó todo el año escolar lograr la meta. Durante los siguientes 10 años, continué mi carrera docente en el aula de educación especial autónoma y como consultora de maestros/maestra de sala de recursos.

En noviembre de 2013, comencé mi puesto actual como Coordinadora de Educación Especial. En ese momento de mi vida, estaba lista para expandir mi carrera y ayudar a tener un mayor impacto dentro del departamento de educación especial. Quería ayudar a que nuestro distrito creciera hacia un entorno más inclusivo y solidario. En 2002, encontré algo especial en las Escuelas Comunitarias del South Lyon y en el personal que trabaja en el distrito. Los miembros del personal que trabajan aquí tienen una pasión y un propósito en sus vidas al educar y servir a sus hijos.

-Amy Atwell



Amanda Fitch se enorgullece de continuar sirviendo como una de las representantes del Comité Asesor de Padres (PAC) de SLCS para las Escuelas de Oakland. Amanda tiene dos hijos que asisten a SLCS. Su hijo mayor tiene una discapacidad intelectual y asiste a CMS. Su hijo menor, es un estudiante de primaria de educación general. Amanda le apasiona servir a su comunidad, especialmente a la población de educación especial. Ella ha estado involucrada con SLCS desde que su hijo mayor comenzó el preescolar. Ha sido maestra invitada, paraeducadora y actualmente enseña en un aula de educación especial. Amanda espera que los padres sepan que ella está disponible para preguntas, para escuchar inquietudes e ideas con la intención de ayudar a SLCS a comprometerse con la mejora continua con la seguridad de que nuestra población de educación especial sea considerada y representada en todas las facetas.



Hola, Mi nombre es Loni Pryor y soy una de las Representantes del Comité Asesor de Padres de Educación Especial del Condado de Oakland para las Escuelas Comunitarias de South Lyon. Como representante de PAC, trabajo para ser una voz para los estudiantes de educación especial y las familias en el distrito. También asisto a las reuniones y traigo recursos e información importantes que el distrito puede utilizar e implementar. Ser miembro del PAC es importante para mí, ya que tengo un hijo y una hija en el distrito. Mi hija está en el espectro autista y utiliza la programación de educación especial que ofrecen las Escuelas Comunitarias de South Lyon. Creo firmemente que todos los niños merecen una experiencia escolar positiva e inclusiva, sin importar sus diferencias. También creo que es importante educar a los estudiantes y al personal del distrito sobre las discapacidades y ayudarlos a reconocer que los niños con diferencias son una parte normal de la vida. Estoy agradecido por la oportunidad de ser uno de los representantes de PAC seleccionados. Estoy emocionada de trabajar directamente con el distrito y el Director de Educación Especial para proponer nuevas ideas y estrategias para que los estudiantes de educación especial y las familias tengan la mejor experiencia escolar posible.

Atentamente, Loni Pryor

Distrito escolar de South Lyon

Comité asesor de Padres de Familia

¡ÚNETE!

El Comité está formado por padres cuyos hijos reciben servicios de educación especial a través del distrito.

Nuestro objetivo es ser una voz para la educación especial de estudiantes y familias. Trabajamos para proporcionar comentarios y recomendaciones al ISD.

(Distrito Escolar Intermedio).

Loni Pryor or Amanda Fitch
loco84@gmail.com // fitcha@slcs.us





ESTADO DE MICHIGAN
Departamento de Educación
LANSING

GRETCHEN WHITMER
GOBERNADORA

MICHAEL F. RICE, Ph.D.
SUPERINTENDENTE ESTATAL

10 de noviembre de 2022

Estimado(a) padre, madre o tutor:

Su hijo(a) comenzará a recibir o recibe actualmente servicios de educación especial. Le garantizo que la Oficina de Educación Especial (OSE) del Departamento de Educación de Michigan (MDE), en conjunto con una red de educadores locales, está trabajando arduamente para que su hijo reciba la mejor educación posible.

Como Directora de la Oficina de Educación Especial del MDE, me complace compartir la [página web Asuntos Familiares](#) donde podrá encontrar una serie de hojas informativas destinadas a ayudar a las familias. Estas hojas informativas *Asuntos Familiares* de dos páginas le ofrecen una descripción general breve de las leyes, las prácticas y las garantías procesales relacionadas con la educación especial. También, incluyen vínculos a recursos más detallados del sistema de educación especial. Las hojas informativas están destinadas a ayudarles a comprender el sistema de educación especial. Continuamente se agregan nuevas hojas informativas.

Si le interesa recibir actualizaciones de *Asuntos Familiares*, visite la página web *Asuntos Familiares*, www.michigan.gov/specialeducation-familymatters, y regístrese para recibir notificaciones cuando haya nueva información disponible. Asimismo, la Michigan Alliance for Families, en el sitio www.michiganallianceforfamilies.org, ofrece información sobre temas de educación especial y las hojas informativas *Asuntos Familiares* nuevas y actualizadas.

El distrito escolar local o intermediario que le corresponde proporciona el apoyo principal para los servicios de educación especial para su hijo. Nuestro objetivo es que la información que compartimos mediante las hojas informativas *Asuntos Familiares* los ayude a usted y a su hijo a comprender el proceso y los requisitos de la educación especial.

Si desea hablar con un miembro del equipo de la Oficina de Educación Especial sobre la información que se comparte en la página web *Asuntos Familiares* o sobre otros temas de educación especial, llame al teléfono gratuito 888-320-8384.

Atentamente,

Teri L. Rink, Ed. S. Directora
Oficina de Educación Especial

CONSEJO ESTATAL DE EDUCACIÓN

CASANDRA E. ULBRICH – PRESIDENTA • PAMELA PUGH – VICEPRESIDENTA
TIFFANY D. TILLEY – SECRETARIA • TOM MCMILLIN – TESORERO
JUDITH PRITCHETT – DELEGADA DE NASBE
ELLEN COGEN LIPTON • NIKKI SNYDER

608 WEST ALLEGAN STREET • P.O. BOX 30008 • LANSING, MICHIGAN 48909
www.michigan.gov/mde • 833-633-5788

Asuntos Familiares

Obtenga información sobre temas de educación especial. Encuentre recursos para usted y su hijo.

¿Qué es Asuntos Familiares?

Asuntos Familiares es un programa de extensión comunitaria de la Oficina de Educación Especial (OSE) del Departamento de Educación de Michigan (MDE).

Asuntos Familiares les ofrece a los padres información sobre temas de educación especial y otros recursos.

Visite nuestro sitio web

michigan.gov/specialeducation-familymatters

Qué encontrará en

michigan.gov/specialeducation-familymatters

Hojas informativas

Nuestras hojas informativas explican las leyes, normas y prácticas relacionadas con la educación especial. Los documentos son de fácil lectura e incluyen vínculos a recursos con información más detallada.

Novedades

Regístrese para recibir las novedades importantes para las familias de la Oficina de Educación Especial (OSE).

Recursos adicionales

Mencionamos otras organizaciones y agencias estatales que pueden ayudar a los padres y los alumnos que están recibiendo servicios de educación especial o que podrían cumplir los requisitos para recibirlos.

Un recurso estatal para las familias

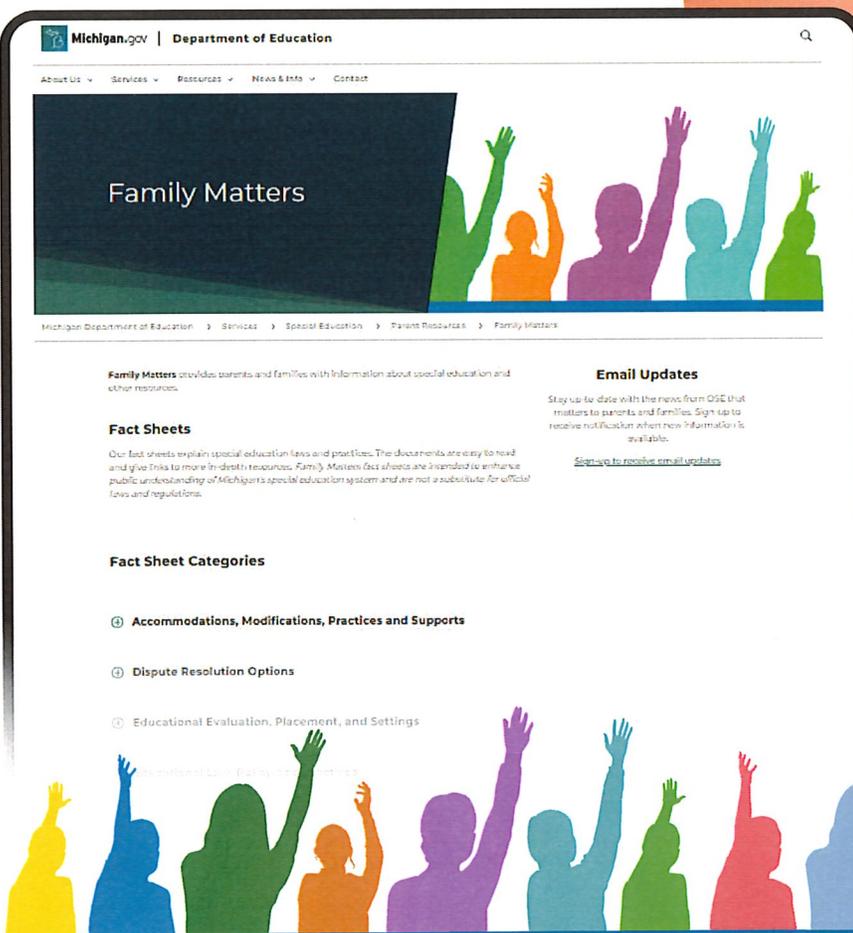
Michigan Alliance for Families ofrece talleres y puede ponerlo en contacto con un

mentor para padres. Los mentores para padres pueden ayudarlo a comprender cómo utilizar el sistema educativo y conocen los recursos estatales y locales.

www.michiganallianceforfamilies.org

info@michiganallianceforfamilies.org

1-800-552-4821



Agosto de 2022





Garantías procesales

La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) es una ley federal sobre la educación especial. Esta ley les ofrece protecciones a los padres y a los estudiantes. Estas protecciones se conocen como garantías procesales. Las escuelas deben entregar a los padres un documento en el que se expliquen todas las garantías procesales.

¿Qué protección ofrecen las garantías procesales a los padres?

La escuela debe informar a los padres

Antes de poder tomar varias decisiones, las escuelas deben informarlas por escrito a los padres. [Algunas de estas decisiones requieren también de la autorización de los padres.](#)

Los padres tienen alternativas si no están de acuerdo con alguna decisión de la escuela.

Los padres pueden solicitar una conciliación, presentar una queja a nivel estatal o solicitar una audiencia de debido proceso a fin de encontrar una solución para el desacuerdo. Los padres también pueden solicitar una evaluación educativa independiente (IEE) si no están de acuerdo con los resultados de la evaluación de la escuela.

Debe garantizarse la confidencialidad de la información personal

Solo las personas que deben conocer su información y el expediente de su hijo tienen acceso a esa información, a menos que haya autorizado que la información se divulgue. Los informes públicos sobre la educación especial nunca incluyen información que permita realizar la identificación personal.

Comunicación de las garantías procesales

Si tiene dudas sobre las garantías procesales, solicite información adicional al equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) que le corresponda.

Los padres deben recibir la comunicación de las garantías procesales:

- Por lo menos una vez al año.
- Cuando soliciten una evaluación, por escrito.
- Cuando se presente la primera queja a nivel estatal o la primera queja de debido proceso durante el año escolar.
- Cuando se cambie el entorno educativo del alumno por infringir el código de conducta para alumnos.
- Cuando la soliciten.

Noviembre de 2020

MICHIGAN
Department of
Education



1-888-320-8384

Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial



michigan.gov/
specialeducation-familymatters



mde-ose@
michigan.gov

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Información importante incluida en la comunicación de las garantías procesales

Evaluación educativa independiente (IEE)

Si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, puede solicitar que un profesional independiente realice una evaluación. En algunos casos, el distrito deberá pagar la evaluación.

Aviso previo por escrito y autorización de los padres

La escuela debe enviarle un aviso por escrito antes de poder tomar varias decisiones, por ejemplo, antes de cambiar la identificación de su hijo, antes de realizar evaluaciones y antes de cambiar el entorno educativo. El aviso debe incluir la razón por la que la escuela toma esa decisión o se niega a tomarla.

Algunas decisiones de la escuela, como realizar evaluaciones, requieren de su autorización. También tiene la posibilidad de retirar su autorización por escrito.

Acceso a expedientes educativos

Solo ciertas personas tienen acceso al expediente educativo de su hijo. Usted puede ver el expediente de su hijo.

Resolución de desacuerdos con la escuela

Si no está de acuerdo con una decisión de la escuela, o espera no estar de acuerdo, puede solicitar una mediación con la escuela para intentar resolver el conflicto. Otras alternativas son presentar una queja ante el estado (que será investigada por el Departamento de Educación de Michigan con la participación del distrito escolar intermediario) o presentar una queja de debido

proceso (que será resuelta por un juez de derecho administrativo). Puede presentar una demanda civil si no está de acuerdo con el resultado de la audiencia de debido proceso.

Entorno educativo del alumno

Por lo general, el entorno educativo del alumno lo determina el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) en el que usted participa.

La escuela puede optar por transferir al alumno a un entorno alternativo temporal por motivos de disciplina o de seguridad. La decisión de transferir a un alumno es de la escuela y debe cumplir con ciertos procedimientos. Sin embargo, el entorno alternativo que se asigne es decisión del equipo del IEP.

Si el cambio de entorno educativo de su hijo fue a consecuencia de una queja de debido proceso, en la mayoría de los casos, el entorno no se modificará (si acaso) hasta haber terminado los procedimientos.

Escuelas privadas

Si el distrito escolar local no le ofrece a su hijo educación pública, gratuita y adecuada, podría tener la posibilidad de inscribirlo en una escuela privada a cargo del distrito escolar.

Si presenta una queja de debido proceso y el funcionario de audiencias está de acuerdo con que el entorno educativo adecuado es una escuela privada, se le podría requerir al distrito que pague el costo de la escuela privada.

Recursos

- Centro de información y recursos para padres (CPIR):
 - [Derechos de los padres conforme a la IDEA](#)
 - [Garantías procesales de los padres y notificación de las mismas](#)
- Departamento de Educación de Michigan:
 - [Notificación de las garantías procesales](#)
 - [Servicios de Mediación para la Educación Especial \(SEMS\)](#)
- Programa de mediación para la resolución de conflictos de Michigan


Michigan Alliance for Families
Information, support, and education

[Michigan Alliance for Families:](#)
[Garantías procesales](#)



Aviso de prestación de servicios y programas

Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial
Agosto de 2022

La *Ley de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA) estipula que las agencias públicas deben notificar por escrito a los padres con la antelación adecuada antes de proponer o rechazar el inicio o la modificación de la identificación, la evaluación o el entorno educativo del estudiante, o la educación pública gratuita y adecuada (FAPE) al estudiante.

Se le entrega este aviso, en su idioma nativo, en relación con:

(nombre del estudiante)

Motivo

Una descripción de la acción propuesta o rechazada:

El distrito propone rechaza lo siguiente, en relación con la solicitud o la acción (*fundamento*):

Describa los procedimientos, las valoraciones, el historial o los informes de la evaluación que el distrito utilizó para presentar la propuesta o el rechazo, basados en datos, indicados anteriormente:

Aviso de Garantías Procesales

Los padres de niños con alguna discapacidad tienen las protecciones otorgadas por las garantías procesales indicadas en la IDEA. Las Garantías Procesales están disponibles cuando el distrito las solicite o pueden obtenerse a través del vínculo siguiente:

Aviso de Garantías Procesales

https://www.michigan.gov/mde/-/media/Project/Websites/mde/specialeducation/proc-safe/alt-lang/Procedural_Safeguards_Spanish.pdf

El Aviso de Garantías Procesales que recibió describe las protecciones otorgadas por la IDEA.

Recursos para padres

Las fuentes siguientes están disponibles para ayudarlo a comprender sus derechos:

Michigan Alliance for Families

<https://michiganallianceforfamilies.org>

1-800-552-4821

La Michigan Alliance for Families brinda información, apoyos y educación a las familias con niños y jóvenes (desde el nacimiento hasta los 26 años de edad) que reciben (o que podrían cumplir los requisitos para recibir) servicios de educación especial. Este sitio web puede ayudarlo a encontrar información sobre temas de educación especial e información específica sobre discapacidades.

Servicios de Mediación para la Educación Especial

<https://mikids1st.org>

Llame a los teléfonos: 833-KIDS-1ST, 833-543-7178, 517-334-0034

Los Servicios de Mediación para la Educación Especial ofrecen servicios de mediación, facilitación y capacitación para resolver desacuerdos a fin de que los niños con discapacidades reciban los servicios que necesiten oportunamente para desarrollarse y tener un buen desempeño en la escuela. Estos servicios frecuentemente ayudan a evitar disputas o a resolverlas oportunamente.

Disability Rights Michigan

<https://drmich.org>

Teléfono: 800-288-5923 y 517-487-1755

Disability Rights Michigan (DRM) es el organismo de protección y defensa, independiente y privado, sin fines de lucro ni afiliación partidaria, que está autorizado por la legislación federal y estatal para defender y proteger los derechos legales de las personas con discapacidades en Michigan.